

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
02 AGO 2017
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2611
FECHA 02 AGO 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.830, de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2017.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de reffrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-112-L117. Buzos y poleras escuela Ramón Barros Luco, Piguchén.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- El ordinario N° 50 con fecha 11.07.2017 del director de la escuela Ramón Barros Luco, Piguchén.

CONSIDERANDO:

Qué; es necesario para la escuela Ramón Barros Luco, Piguchén contar con 50 buzos y 50 poleras para ser entregados a los alumnos prioritarios para que realicen actividad física con uniforme institucional.

Qué, el proveedor **CONFECCIONES JORGE YURISIC SQUELLA E.I.R.L RUT 76.233.378-3**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, adjudicación,** buzos y poleras escuela Ramón Barros Luco, Piguchén. con cargo a Ley Sep. **CONFECCIONES JORGE YURISIC SQUELLA E.I.R.L RUT 76.233.378-3**, Por un monto de \$ 1.428.000 iva incluido.
- 2.- **IMPUTASE,** el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.02.002 vestuario accesorios y prendas diversas" por un monto de \$ 1.428.000, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



EL ZABETH REYES VALLEJÓS
ENCARGADA OFICINA DE FINANZAS DAEM
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/MT/ERV/ym

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes
- Finanzas Daem